UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 639 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2011

Vistos los expedientes promovidos por Alfredo Huaynaccero Amante y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, Alfredo Huaynaccero Amante, Franco Elvis Aylas Chávez, Vladimir Huillca Jaime, Edwin Rubén Berrocal Auqui, Marissa Mendoza Altamirano y Sonia Pacotaype Tomaylla ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Alfredo Huaynaccero Amante, Franco Elvis Aylas Chávez, Vladimir Huillca Jaime, Edwin Rubén Berrocal Auqui, Marissa Mendoza Altamirano y Sonia Pacotaype Tomaylla;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 10 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 020, 021, 022, 023, 024 y 025-2011-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de los egresados:

1. ALFREDO HUAYNACCERO AMANTE
2. FRANCO ELVIS AYLAS CHÁVEZ
3. VLADIMIR HUILLCA JAIME
4. EDWIN RUBÉN BERROCAL AUQUI
5. MARISSA MENDOZA ALTAMIRANO
6. SONIA PACOTAYPE TOMAYLLA

- 1677 **Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA — Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO